

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00662 00

Teniendo en cuenta que en el acta de la audiencia llevada a cabo el 23 de noviembre de 2022 (*22ActaAudiencia202200662.pdf*), se omitió consignar lo relativo al recurso subsidiario de apelación presentado por el apoderado de la parte demandada en contra del auto que decretó pruebas, se dispone adicionar la misma, en el sentido de indicar que:

CONCÉDASE en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra el auto dictado en la audiencia celebrada el 23 de noviembre de 2022 (min. 34:35 "21Reunión en *_AUDIENCIAS.mp4*").

Por secretaría y mediante oficio, remítanse las diligencias al Juzgado 20 Civil del Circuito de Bogotá D.C., para que, concomitante a la apelación de la sentencia, conozca la apelación concedida.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 081 de fecha 29 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c41d0a34bcfc0e2471ec188029161f452752702a8a0c071847726dbf0b4abad**

Documento generado en 25/05/2023 10:20:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>